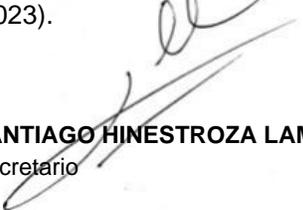




Ejecutivo

Radicado 68001-40-03-015-2022-00038-00

Al Despacho del señor Juez. Para lo que estime. Bucaramanga, veinte (20) de enero de dos mil veintitrés (2023).


SANTIAGO HINESTROZA LAMUS
Secretario

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veinte (20) de enero de dos mil veintitrés (2023).

Revisado el expediente, se tiene que la parte demandante allegó las constancias de envío de citatorio a la demandada YANET GARCIA CAICEDO; no obstante, a la fecha, la misma no ha concurrido personalmente al despacho ni se ha comunicado al correo electrónico, de manera que, el despacho echa de menos el trámite de notificación por aviso a la demandada.

En atención a la solicitud realizada por la parte actora sobre permitir “*acceso al expediente, con el fin de poder examinar las respuestas de las entidades requeridas, y de esa forma proceder con las de conformidad*”; se pone de presente que, el acceso fue concedido y adicionalmente, mediante providencia notificada el 05 de septiembre de 2022 se puso en conocimiento los datos de ubicación del demandado FERNEY PORRAS, suministrados por la Nueva EPS. Así las cosas, este despacho echa de menos el trámite de notificación al referido demandado.

Por consiguiente, se REQUIERE a la parte demandante para que dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la notificación del actual proveído, cumpla con las cargas procesales referida, so pena de terminar la presente actuación por desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE,


GUSTAVO RAMIREZ NUÑEZ
Juez

El auto anterior se entiende publicado en anotación por estado electrónico el día 23 de enero de 2023.


SANTIAGO HINESTROZA LAMUS

SECRETARIO